



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051- 2020-MPH/A

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía administrativa de los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; por lo que, la Municipalidad Provincial de Huanta tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

Que, la ciudad de Huanta denominada con justicia como "La Esmeralda de los Andes", cuyos habitantes se han caracterizado por tener un espíritu noble y leal; y que han sabido reconocer el esfuerzo de sus autoridades que contribuyen a su desarrollo y el deseo de tener un país con paz, justicia e inclusión social;

Que, mediante Informe N° 031-2020-MPH-UPMC/YNSM, se aprobó el Plan de Trabajo referente a la Conferencia Magistrada denominada: "**Retos del Perú y Huanta al Bicentenario**", mismo que tiene la finalidad de fomentar el compromiso de participación de las instituciones, organizaciones de bases y ciudadanos en general en desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico, social, ambiental e institucional rumbo al Bicentenario del Perú;

Que, mérito al alto espíritu de colaboración, compromiso y fomento de participación con las autoridades locales, instituciones, organizaciones de bases y ciudadanos en general de la provincia de Huanta, con el fin del desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico, social, ambiental e institucional rumbo al Bicentenario del Perú;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal:

### **SE RESUELVE:**

#### **ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR, AGRADECER Y FELICITAR**

al **DR. JORGE NIETO MONTESINOS**, en mérito al alto espíritu de colaboración, compromiso y fomento de participación con las autoridades locales, instituciones, organizaciones de bases y ciudadanos en general de la provincia de Huanta; con el fin del desarrollo nacional integral, que comprende un conjunto de metas de crecimiento económico, social, ambiental e institucional rumbo al Bicentenario del Perú.

#### **ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la MEDALLA CÍVICA DE**

**LA CIUDAD** al **DR. JORGE NIETO MONTESINOS**; como símbolo de la alta distinción que ofrece la Municipalidad Provincial de Huanta a los vecinos ilustres y profesionales identificados con el aporte al desarrollo de la provincia de Huanta.

#### **ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente

Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE  
CONCEJO PROVINCIAL DE HUANTA A LOS  
VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020  
EN RAZÓN DE JUSTICIA Y HONOR DE SU HISTORIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE